

BOLETÍN OFICIAL

DE

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

SOCIEDAD MUTUA PARA PENSIONES VITALICIAS

LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA TODA ESPAÑA

Registrada en el Gobierno Civil de Madrid con el núm. 1.478, folio 772.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN

En la Oficina Central de la Sociedad: MADRID — VALVERDE, 10.

Toda la correspondencia al Director General de la Sociedad.

Este número es gratuito.

Sirve para la correspondencia con los socios.

NO SE ADMITEN ANUNCIOS

Este número se sirve por reparto extraordinario; los sucesivos, al efectuar los cobros.

Situación en 31 de Octubre de 1904 (cuarto mes).....	}	Número de socios.....	1.513
		Número de cuotas.....	3.254
		Capital: PESETAS.....	12.800

NUESTRA INSTITUCION

Problemas sociales que resuelve.

Estimula al ahorro y la previsión, sirviendo de base para la pacífica conquista de la verdadera libertad individual.

Consolida la fuerza social de la familia, asegurándola vida independiente.

Borra las fronteras entre el opulento y el necesitado en beneficio de ambos.

Descarga al Estado, Diputaciones y Municipios, de grandes obligaciones que la función oficial no puede cumplir debidamente.

Es lo más perfecto que se conoce en el mundo financiero como medio de hermanar entre sí el capital y el trabajo.

Constituye la verdadera redención de los necesitados.

Su historia y desarrollo.

El 12 de Diciembre de 1880 tuvo lugar, en la sala *Pétrelle*, de París, la constitución de la Sociedad francesa *Les Prévoyants de l'Avenir*, ideada por el maestro tipógrafo F. Chatelus, al que se unieron al principio bien pocos, y en fin de 1881 llegaron á sumar 757 que, pagando un franco mensual de suscripción, reunieron en todo el año 8.019 francos; hoy son más de 400.000 socios, con más de 48 millones de capital, y dan á los que han cumplido veinte años de asociación, un franco diario de pensión vitalicia á cambio de cada franco mensual entregado.

Lucharon al principio con la duda de todos, la desconfianza de muchos, la frialdad de la prensa y el menosprecio de los poderosos.

Vino luego el período de franco desarrollo, y con él las envidias, los intentos de imitaciones por el Estado y particulares, y la lucha con las antiguas Compañías de Seguros y Mutualidad.

Hoy tienen ganada la batalla: la prensa los colma de elo-

gios, y constituyen una institución nacional que inspira serios respetos á todas las entidades sociales y al Estado mismo.

En Italia, siguiendo el ejemplo, se fundó en 1893 otra Sociedad análoga con el título de *Cassa Mutua Cooperativa per le Pensioni*, que reunió el primer año 1.702 socios, con 15.913 liras de capital.

Ha pasado por las mismas fases que la francesa, y hoy es una institución nacional que tiene más de 200.000 socios, con más de 16 millones de capital.

La marcha de sus diez primeros años es mucho más próspera que la de los franceses, que le han servido de garantía.

En España acaba de fundarse, con el título que encabeza esta publicación, y en cuatro meses hemos llegado á las cifras que en ella constan, muy superiores á las alcanzadas en análogas fechas por franceses é italianos, gracias al apoyo que nos presta la brillante historia de aquellas instituciones.

Estamos luchando con las mismas dificultades que encontraron nuestros antecesores. Contamos con la competencia que han de intentar hacernos los espíritus pobres que tanto abundan en este país, donde á cada iniciativa siguen cien imitaciones; pero el desarrollo adquirido y el entusiasmo con que nos solicitan de todas las regiones de España, á pesar de la poca propaganda que hemos hecho, nos garantizan la completa seguridad de llegar al fin de la obra nacional que perseguimos, sin que nada ni nadie sean capaces de entorpecer nuestra marcha.

En Bélgica también acaba de fundarse análoga institución, y no tenemos noticia más que de estas cuatro que tienen por base la doctrina financiera de Chatelus, con algunas variantes, según los usos y costumbres de cada país; pero en conjunto bien distintas de todas las otras que por otros medios y sistemas tienden al ahorro y la mutualidad.

EXTRACTO

DE NUESTRA ORGANIZACIÓN

Se admiten socios de ambos sexos en todas las edades.

Las cantidades correspondientes á las cuotas mensuales se emplean en papel del Estado, que se deposita en el Banco de España, hasta reunir cantidad suficiente para obtener inscripciones nominativas en la Deuda Pública á nombre de la Sociedad, con la condición inalterable de sostenerlo así por tiempo ilimitado, acumulando siempre al capital sus intereses, y con absoluta prohibición de emplearlo jamás en ninguna clase de negocios.

Las compras de valores se hacen frecuentemente, para que nunca se junten en Caja más de 2.000 pesetas de las destinadas á capital social.

Las cantidades entregadas por los socios que causen baja quedan acumuladas al capital para siempre.

Durante los veinte primeros años no se hace más que aumentar el capital social, sin restas de ninguna clase.

El 21.º año se dan las pensiones á los socios del año de fundación con los intereses producidos el año 20.º por el capital social que entonces haya, y así se continúa en los años sucesivos.

Y, por lo tanto,

El ahorro de una peseta mensual (**tres céntimos diarios!**) puede producir más de una peseta diaria de pensión vitalicia; el de cinco, más de cinco pesetas diarias.

La suscripción puede hacerse por 1, 2, 3, 4 ó 5 pesetas mensuales á nombre del firmante ó de segunda persona; pero siempre es personal é intransmisible.

La Sociedad no desampara á los asociados que queden huérfanos ó inutilizados para el trabajo.

Se conceden suspensiones de pagos por causas justificadas.

De las cantidades depositadas en el Banco como capital inalienable, no puede disponer ningún funcionario ni organismo social, ni aun la Junta general. Jamás podrá mermarse en lo más mínimo. Crecerá hasta la consumación de los siglos si la Sociedad no acuerda nunca su propia disolución; y en ese caso, reembolsarían los existentes más de lo que habían entregado.

Como lo entregado por suscripción entra íntegro en el Banco y son necesarios recursos para el manejo burocrático del capital y funcionamiento de la Sociedad, se exige á cada socio tres pesetas como cuota de entrada, que puede pagarse en los doce primeros meses, y cinco céntimos como suplemento con cada peseta de suscripción, para atender á los citados gastos.

En estas cantidades destinadas á gastos de administración, ó sea en el capital disponible, es donde pudiera haber más ó menos acierto de manejo por parte del Consejo de Administración y Oficina Central; pero en las cantidades entregadas para el capital inalienable, propiedad de todos y del que han de darse luego las pensiones, no hay posibilidad de peligro ni desfallo, por muy malos y torpes que pudieran ser los designados algún día para el desempeño de los cargos sociales.

El capital inalienable no puede ni siquiera ofrecerse como garantía de las operaciones que la Sociedad tenga que realizar.

Los cargos sociales se desempeñan por los socios elegidos de entre ellos, y todos tienen iguales derechos fundamentales y completa intervención en todo.

En nuestros Estatutos constan detallados todos los deberes y derechos. Se envían gratis, con hojas impresas para las inscripciones, á quien los pida de nuestra Oficina Central, bastando una tarjeta postal.

Toda la correspondencia al Director General.

LUGARES EN QUE TENEMOS SOCIOS

Abenojar (Ciudad Real).—Albaida (Sevilla).—Albacete.—Alcalá de Guadaira (Sevilla).—Alcalá de Henares (Madrid).—Alcalá de Olisén (Castellón).—Alcoy (Alicante).—Almansa (Valencia).—Almería.—Almodóvar del Campo (Ciudad Real).—Anna (Valencia).—Aranjuez (Madrid).—Arganda (Madrid).—Arrigorriaga (Vizcaya).—Badajoz.—Barcelona.—Béjar (Salamanca).—Belinchón.—Buitrago (Madrid).—Calahorra (Logroño).—Colmenar de Oreja (Madrid).—Córdoba.—Ciudad Real.—Elanchove (Vizcaya).—Enguera (Valencia).—Gijón (Asturias).—Granada.—Guadalajara.—Judier de la Sagra (Toledo).—Jerez de los Caballeros (Badajoz).—La Guardia (Toledo).—Lanzarote (Canarias).—Logroño.—Luciana (Ciudad Real).—Madrid.—Málaga.—Mañresa (Barcelona).—

Minas de San Quintín (Ciudad Real).—Mora (Toledo).—Montijo (Badajoz).—Olmeda del Rey (Cuenca).—Ollería (Valencia).—Orense.—Prados Redondos (Guadalajara).—Prat de Llobregat (Barcelona).—Puertollano (Ciudad Real).—Riaza (Segovia).—San Asensio (Logroño).—Sagunto (Valencia).—Santander.—San Juan de Puerto Rico.—San Vicente de Alcántara (Badajoz).—Santa Cruz de Tenerife.—Saélices (Cuenca).—Segovia.—Sevilla.—Sonsaca (Toledo).—Tembleque (Toledo).—Toledo.—Torrente (Valencia).—Torrijos (Toledo).—Tuy (Pontevedra).—Utrera (Sevilla).—Usanos (Guadalajara).—Valencia.—Valencia de Alcántara (Cáceres).—Vitoria.—Yepes (Toledo).—Zafra (Badajoz).—Zamora.—Zaragoza.

Aparte de Madrid, que comprende más de la mitad de los asociados, se distinguen por el número: Puertollano, con 114; Sevilla, 49; Calahorra, 49; Elanchove, 42; Ollería, 38; Gijón, 36; Jerez de los Caballeros, 34; Olmeda del Rey, 34; Almodóvar del Campo, 33; Riaza, 29; Alcalá de Henares, 27; Almería, 19; Sagunto, 19; Alcoy, 13; Córdoba, 13; Abenojar, 12, y en los demás se van formando ahora las secciones.

Todos los Representantes tienen corrientes sus giros.

NUESTROS ORGANISMOS SOCIALES

Consejo de Administración.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Mariano Muñoz Rivero, Abogado, ex-Diputado á Cortes.

Vicepresidentes: Excmo. Sr. D. Franco Montero Hidalgo, General de Brigada.—Sr. D. Tomás Sanchís y Valdés, Abogado.

Consejeros: Sr. D. Enrique Saumell, Propietario.—Sr. D. Manuel F. Tello, Industrial.—Sr. D. Salvador Raventós, Abogado.—Sr. D. Darío D. Marcilla, Comandante de Artillería.—Sr. D. Fernando Menéndez Quintana, Médico.—Sr. D. José Corona, Abogado.—Sr. D. Federico Santandreu, Tipógrafo.—Sr. D. Juan García Ochoa, Presbítero.—Sr. D. Emilio Bonelli, Comandante de Infantería.—Sr. D. Severiano Villada, Representante de Comercio.—Sr. D. Antonio García Illana, Comerciante.—Sr. D. Juan Jiménez Martín, Pintor.

Oficina Central.

Director general: Sr. D. Francisco Pérez Fernánlez, Retirado, Director-Fundador de la Academia Cívico-Militar.

Secretario general: Sr. D. Manuel García Morales, Teniente Coronel de Estado Mayor.—*Tesorero:* Sr. D. Manuel Vaca Javier, Empleado en el Banco de España.—*Contable:* Sr. D. Augusto Palamidessi, Contable en Oficinas comerciales.—*Letrado Asesor:* Sr. D. Melitón Quirós, Abogado, Concejal del Excmo. Ayuntamiento.

Comisión Fiscal.

Miembros efectivos: Sr. D. Perfecto Valdés Díaz, Capitán de la Guardia Civil.—Sr. D. Antonio Padilla, Empleado en Oficinas comerciales.—Sr. D. Ramón Milano, Empleado en el Banco de España.—*Suplentes:* Sr. D. Andrés Chaín, Cajero en la Casa de la Moneda.—Sr. D. Emilio Gómez Menéndez, Cobrador de tranvías.

Comisión Arbitral.

Miembros efectivos: Sr. D. Alvaro Gil Albacete, Abogado.—Sr. D. Mariano de las Peñas, Capitán de la Guardia Civil y Abogado.—Sr. D. Alfonso de Arantave, Abogado.—*Suplentes:* Señor D. Rafael Echevarría, Capitán de Infantería.—Sr. D. Luis F. del Pino, Empleado de la Compañía Madrileña de Electricidad.

Sección Contenciosa.

Sr. D. Santos Medina, Abogado y Doctor en Filosofía y Letras.—Sr. D. Luis Gómez de la Vega, Abogado.

EL CAMPO DE CALATRAVA

Allí donde tuvieron su principal centro de operaciones aquellos caballeros que, á la usanza de entonces, buscaban el bien de la patria, ha sido recibida con el mayor entusiasmo nuestra cruzada redentora, que tiende al mismo fin por nuevos medios.

D. Manuel Torres Andújar acogió en seguida la idea con verdadero cariño: se inscribió, buscó nuevos adictos, interesó la visita de nuestro Director General, á quien preparó las Sociedades y Centros de Puertollano y Almodóvar en condiciones de que las conferencias dadas allí por el Sr. Pérez Fernández fuesen oídas por numeroso público con un interés y respeto dignos del mayor elogio, y que ya están dando palpables resultados para la Sociedad en aquella comarca laboriosa, instruída y digna de la vida próspera que disfruta.

Hoy tenemos allí 167 asociados y muchas peticiones de impresos para inscripciones, que darán su resultado en todo el mes corriente.

Y cuando llegue la hora de disfrutar las pensiones, no se arrepentirá de lo hecho *El Campo de Calatrava*.

SOCIOS PROTECTORES

Han sido declarados socios protectores, con arreglo á los Estatutos, los señores siguientes:

D. Tomás Sanchís y Valdés, de Madrid, por haber pagado anticipadas las 240 mensualidades de sus veinte años de suscripción.

D. Manuel Fernández-Tello, de Madrid, por su anticipo de impresos para la propaganda y funcionamiento de la Sociedad.

D. Rafael Echevarría y Ruiz de Arana, de Madrid, por sus extraordinarios trabajos de propaganda en su residencia.

D. Manuel Torres Andújar, de Puertollano, por sus extraordinarios trabajos de propaganda en su residencia.

D. José R. Sanz, Presbítero, de Ollería, por sus extraordinarios trabajos de propaganda en su residencia.

Doña María del Pino Florejachs y Calzadilla, de Santa Cruz de Tenerife, por haber pagado anticipadas las 240 mensualidades de sus veinte años de suscripción.

Doña Manuela Álvarez Méndez, de Madrid, por haber pagado anticipadas las 240 mensualidades de sus veinte años de suscripción.

Votos de gracias.

Fué concedido en la primera sesión del Consejo de Administración al Sr. D. Manuel Zabala, Director del Instituto de San Isidro, que cedió local para la Junta de constitución de la Sociedad.

El mismo acuerdo ha recaído en los Consejos siguientes á favor del Director General por sus donativos y prestaciones de material para instalación, y por la economía y acierto con que se realizan los servicios, venciendo las dificultades con que se lucha en estos primeros meses. Este voto de gracias se ha hecho extensivo á todos los funcionarios de la Oficina Central por la parte que á cada uno corresponde en la extraordinaria prosperidad de la Sociedad.

A LOS SEÑORES SOCIOS

Grande es la labor realizada por todos en estos primeros meses, y grande también la satisfacción que á todos corresponde; pero si hemos de continuar sosteniendo la progresión creciente de nuestro desarrollo, admiración de propios y extraños, preciso es que atendamos á algunas observaciones que nos sugiere el estudio de los hechos y la lucha con las dificultades encontradas en la práctica de nuestro funcionamiento.

Nada tan fácil como organizar una oficina social á gusto de todos, cuando se dispone de capital inicial suficiente para adquirir elementos á propósito, y recompensar á los funcionarios con sueldos que les permitan dar de lado á toda otra clase de obligaciones y estar en sus puestos constantemente; pero

nuestra Sociedad no se encuentra en ese caso, y es necesario que todos ayudemos á facilitar el funcionamiento de la Oficina Central, donde radica ya un trabajo verdaderamente abrumador.

La recaudación está organizada en tres Secciones bien distintas: una para los cobros que han de hacerse en la Oficina; otra para cobros á domicilio, y la tercera para giros recibidos por correo: en todas hay triplicada intervención de documentos. Los socios que estando comprendidos en una Sección pagan en otra forma, sin previo aviso, trastornan el servicio.

Los que tienen señalado el cobro á domicilio deben tener los libretas á mano para que puedan ser requisitadas cuando se presente el cobrador.

Los que han de pagar en la Oficina, enviar á ella las libretas de 8 á 10, 12 á 14 ó 18 á 20 del día, que son las horas señaladas para cobros.

Los que residen fuera de Madrid, hacer sus giros antes del día 25, sin más nombre que LOS PREVISORES DEL PORVENIR, citando siempre los números de las libretas á que se destinan, y no impacientarse aunque tarden cuatro días en recibir contestación ó vaya en el BOLETÍN inmediato.

Todos deben tener presentes, para este objeto, los artículos 53, 55 y 57 de nuestros Estatutos, que están reproducidos al final de las libretas.

La Sociedad francesa no tiene más sistema de cobros que en las Oficinas, de 10 á 12 de la mañana, y solamente los domingos. Nosotros tenemos más facilidades.

La Oficina Central agradecerá siempre las observaciones que se le hagan para el mejoramiento de los servicios, y al efecto tiene un libro á disposición de los socios que deseen anotar alguna.

Conviene que los socios de provincias recomienden á los nuevos el precepto de girar, con las solicitudes de inscripción, el importe de las mismas mientras no esté constituida la Sección local, porque no es posible dar salida á libretas con cupones de valor metálico sin haber entrado en Caja su importe.

ADVERTENCIA

Próxima á agotarse la primera tirada de cupones para cobros, se va á poner en uso la nueva, que difiere de la anterior en ser los cupones de la quinta parte de tamaño para aplicar en cada cajetín tantos como pesetas suponga la suscripción. Están impresos sobre papel amarillo, y dicen en tinta negra debajo del número: «Cuota, 1 peseta; suplemento, 0,05.»

También se han hecho cupones para cubrir los cajetines correspondientes á la cuota de entrada, en vez de las firmas ó letreros con que se han cubierto los cobrados hasta ahora. Están impresos sobre papel azul, y dicen en tinta negra debajo del número: «Plazo, de entrada, 0,25 de peseta.»

Unos y otros llevan impreso en tinta roja, como fondo, sobre cada diez de los primeros y doce de los segundos, el título LOS PREVISORES DEL PORVENIR.

PROPAGANDA—PRENSA

Nuestro Director General ha dado conferencias en Puertollano, Almodóvar del Campo y Alcalá de Henares.

PRIMEROS JUICIOS DE LA PRENSA

Se han ocupado de nosotros, en primer término, los periódicos siguientes:

El Gráfico, de Madrid.—*La Correspondencia Militar*, de Madrid.—*El Heraldo*, de Cádiz.—*La Vanguardia*, de Alicante.—*El Liberal*, de Sevilla.—*La República*, de Orense.—*La Región Extremeña*, de Badajoz.—*El Eco Complutense*, de Alcalá de Henares.—*La República*, de Albacete.—*El Autonomista*, de Linares.—*El Diario Español*, de Madrid.—*La República*, de Mérida.—*El Universo*, de Madrid.—*La Voz de Calatrava*, de Puertollano.—*Revista ilustrada de Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros*, de Madrid.—*El 11 de Febrero*, de Córdoba.

Y seguramente algunos más que no hemos recibido.

Conste nuestra profunda gratitud para todos por la desinteresada y valiosa ayuda que prestan á esta obra de redención nacional.

